



Expediente: 96/17
Carátula: COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY LTDA. C/ PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- S/ NULIDAD Y REPETICION DE PAGO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 08/12/2022 - 05:08
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CALDEZ, MARCO AURELIO-PERITO CONTADOR
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.-, -DEMANDADO
27257359870 - COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY LTDA., -ACTOR

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 96/17



H105031400598

JUICIO: COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY LTDA. c/ PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- s/ NULIDAD Y REPETICION DE PAGO.- Expte: 96/17.-

San Miguel de Tucumán. A conocimiento y resolución del Tribunal el pedido de regulación de honorarios efectuado por el perito Marco Aurelio Caldez..-JLV

Actuación firmada en fecha 07/12/2022

Certificado digital:
CN=LÓPEZ PIOSSEK Ebe Marta Del Valle, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27052932624

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.